



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, CEI-MAR, FINANCIADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1.- OBJETO DE LA AYUDA

Estas ayudas se desarrollan en el marco del proyecto Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI-MAR cuya visión es atraer, integrar y desarrollar el talento conformando un ecosistema de generación de conocimiento e innovación, comprometido con la sociedad, que permita elevar el nivel de excelencia de las actividades docentes y de investigación.

El propósito de esta ayuda es sufragar parte de los gastos ocasionados por la asistencia a congresos científicos u otro tipo de reuniones relacionado con las áreas temáticas del Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI-MAR, que impliquen la presentación de resultados de investigación en forma de ponencias, comunicaciones, pósteres a reuniones de ámbito internacional, cuya celebración se realice fuera de la provincia de Málaga. Con esta ayuda se pretende facilitar la difusión de los resultados científicos y el intercambio de ideas de nuestros investigadores sobre temas marinos en los foros adecuados.

2.- BENEFICIARIOS

Tendrán la consideración de beneficiarios de esta ayuda:

Los Profesores, contratados adscritos a la Universidad de Málaga, en situación de servicio activo, funcionarios o contratados, en régimen laboral, que aparecen referenciados en los artículos 71 y 72 de los Estatutos de la



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003 de 3 de Junio, y que tengan su dedicación a tiempo completo.

El Personal Investigador en Formación, regulado por el RD 63/2006, adscrito a un Proyecto de Investigación en fase de beca o contrato, que disfrute de una Ayuda a la Investigación obtenida a través de convocatorias públicas competitivas de ámbito autonómico, estatal o internacional y cuyo objetivo sea fundamentalmente la formación investigadora.

El Personal Investigador que desarrolla su labor adscrito a los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

El Personal contratado en el marco de CEI·MAR en la convocatoria de Ayudas para la incorporación de Personal Investigador en Formación en grupos de investigación de la Universidad de Málaga.

Cualquier otra figura de becario no recogida anteriormente será considerada por la Comisión de evaluación.

3.- IMPORTE DE LAS AYUDAS

Las ayudas destinadas para esta acción se subvencionaran según los criterios de reparto de la comisión de evaluación. El solicitante presentará un presupuesto realista para la ayuda, que comprenda los gastos de inscripción, de viaje y una estimación de los gastos por los días de duración del evento. En ningún caso las estimaciones presupuestarias deben sobrepasar los 750€ para países de la Unión Europea y 1.300€ para el resto de países.

4.- PLAZOS Y SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes para asistir a congresos o reuniones, deberán presentarse, en todo caso, para la asistencia a eventos que tengan o hayan tenido lugar



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



durante el año 2017 y antes del 31 de julio de dicho año, a través del Registro General de la Universidad de Málaga, o a través de cualquiera de las opciones recogidas en el apartado 4, del artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigido a la oficina del Campus de Excelencia Internacional del Mar de la Universidad de Málaga. Las solicitudes se podrán presentar hasta el 06 de mayo de 2017.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del certificado oficial de admisión de la ponencia o comunicación al Congreso, donde se haga constar la participación del solicitante como ponente o comunicante del mismo. En el caso de que el certificado no haga constar la participación, será necesario acreditarla mediante, copia de la referencia del libro de actas donde se recoja la participación del solicitante, u otro medio donde se haga constar la misma. La inclusión de la comunicación en el repositorio institucional RIUMA servirá también como elemento de acreditación.
3. Fotocopia del justificante de la inscripción en el congreso.
4. Relación detallada de los gastos realizados, acompañada de los documentos justificativos originales que permitan la justificación por el total del importe concedido en la ayuda. Los gastos considerados elegibles, a efectos de justificación, serán aprobados por la Comisión de evaluación.

5.- EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

1. Para un mismo solicitante se podrá conceder, como máximo, la asistencia a un congreso científico comprendido dentro del año 2017 y antes del día 31 de julio de dicho año.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



La Comisión de evaluación, tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos, comunicará a cada uno de los interesados la resolución estimatoria o denegatoria, en su caso, de la ayuda solicitada, así como el procedimiento para su cobro. La resolución será publicada en la web www.uma.es/ceimar/

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez aportada la documentación correspondiente, se iniciarán los trámites pertinentes con la Gerencia de la Universidad para hacer efectiva la ayuda. Si los documentos aportados no son suficientes para la justificación del total concedido, solo se percibirá la parte resultante debidamente justificada.

Para la correspondiente justificación el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificado de asistencia al congreso/reunión ó algún documento que acredite la constancia de la misma.
2. Programa del Congreso/reunión.
3. Gastos por transporte (vuelo, tren, kilometraje del coche, etc.)(Cuando corresponda)
4. Justificación de gastos por alojamiento (cuando corresponda)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a:

- Incluir en todas aquellas contribuciones científicas (artículos, paneles, informes, etc.) la procedencia de la ayuda "Universidad de Málaga. Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI·MAR"

En Málaga a 06 de Abril de 2017

Fdo: F. Xavier Niell Castanera

Director Científico CEI·Mar Málaga